AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-9592 *Resolución de la Alcaldía de revocación y concesión de uso de huertos municipales ecológicos. Expediente SEC/53/2013.*

No pudiendo efectuar notificación personal por desconocer el domicilio actual de residencia, y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se notifica a los interesados que a continuación se indican de que en fecha 13/06/14, y con el número 1343/2014, por la Alcaldía en funciones se ha adoptado la siguiente Resolución:

Declarar extinguida la autorización de uso de huertos municipales ecológicos efectuados a favor de D. José Alberto Chivo Mora y D. José Ángel Alonso Saiz en Resolución de fecha 04/06/14 al amparo de lo establecido en el artículo 16.1.c) de la Ordenanza Municipal reguladora del Uso de los Huertos Ecológicos, por no utilización efectiva de los mismos.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, Recurso Potestativo de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia, con carácter previo a la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo.

Los interesados podrán igualmente interponer de forma directa Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer cuantos otros recursos tengan por conveniente.

Camargo, 16 de junio de 2014.
La alcaldesa en funciones,
Mª Carmen Solana Isla.

2014/9592

CVE-2014-9592